



REPÚBLICA DOMINICANA  
**Ayuntamiento Municipal De San Rafael De Yuma**

**PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2021**  
**RESOLUCIÓN NO. 04/2021**

CONSIDERANDO: Que la constitución vigente en su artículo 206 indica que la inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local.

CONSIDERANDO: Las facultades y atribuciones que confiere la Leyes 176/07 del Distrito Nacional y los Municipios y la 170/07 que instituyen el sistema de Presupuesto Participativo en la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que es una facultad del Concejo de Regidores/ as aprobar el presupuesto municipal de cada año.

CONSIDERANDO: Que es necesario que el ayuntamiento incentive la participación de la ciudadanía y sus organizaciones en la definición, ejecución y control de las prioridades de la comunidad.

CONSIDERANDO: Que este organismo municipal debe constituirse en agente promotor permanente de interrelación entre el municipio y la comunidad.

El Concejo de Regidores del Municipio de San Rafael de Yuma, reunido en Sesión Extraordinaria No. 02/2021, de fecha tres (3) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021); en uso sus facultades legales que le confiere la ley No. 176-07; EMITE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

ARTICULO 1.- Aprobar dentro del 40% de Gastos de Capital e Inversiones de Obras del Presupuesto Municipal como Fondo de Disponibilidad Financiera (FDF) el CUARENTA POR CIENTO (40%), equivalente a CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS DOMINICAMOS CON 16/00 CTVS (RD\$5,945,096.16), estos montos serán asignados en las comunidades que componen el municipio, donde se ejecutará este presupuesto participativo.

Se anexa un cuadro a la presente resolución contentivo de las obras o proyectos que conforman el menú negativo y positivo para el Plan de Inversión Municipal (PIM). El anexo es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- El Presupuesto Participativo para este periodo continuará en las mismas comunidades que fueron en las consultas comunitarias, realizadas el 2020, las cuales son: BARRIO NUEVO, BARRIO OSCAR, LAVADOR, INESPRES, LA GALLERA, EL CENTRO, EL BRONX, LA LOMITA, BENERITO CENTRO, PADRE NUESTRO, EL CASCAJAL, EL CARRIL Y LAS GUARAPAS. Las que definieron sus tres (3) prioridades a ser sometidas a pre factibilidad para su inclusión al Presupuesto Municipal, también seleccionaron los delegados y delegadas correspondientes respetando la equidad de género según establece la ley.

ARTÍCULO 3. Que conforme con el informe de fecha nueve (9) del mes de diciembre del año 2020, en el cual se acuerda que las obras del Presupuesto participativo correspondiente al año 2020, debido a las condiciones existentes y de conformidad al Protocolo, reglas de higienes y distanciamiento social, establecidas por el Ministerio de Salud Pública (Resolución 000021 y 000019), ante la situación existente de la Covid-19, se realizarán las obras pendientes en el Presupuesto Municipal del año 2020-2021.

ARTÍCULO 4.- Los fondos destinados para el Presupuesto Participativo correspondiente al año 2021, serán distribuidos de la forma siguiente: para la zona urbana se asignó la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 16/00 CTVS (RD\$4,445,096.16); cuyo monto fue distribuidos en los diferentes comunidades del municipio, para las obras que quedaron priorizadas, dentro de las cuales cada comunidad tiene una asignación, aprobada y consensuada a unanimidad de votos por los miembros del concejo de regidores, por entender que estas comunidades tienen muchas necesidades.

En tal sentido el COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL, del año 2020, correspondiente al Bloque de la zona Urbana del municipio, que incluye los sectores: El Centro, El Bronx (Alma Rosa), La Lomita, El Lavador, La Gallera, Inespre, Barrio Nuevo y Barrio Oscar, como representantes de los sectores, deciden que los fondos asignados cada una de las comunidades señaladas anteriormente, por el valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS DOMINICANOS CON 26/00 (RD\$458,728.26), cuyo monto total asciende a TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS DOMINICANOS CON 08/00 (RD\$3,669,826.08), sean TRANSFERIDOS, para la terminación de la construcción del Cementerio Municipal JULIÁN PERROTIN, acogiendo las necesidad de que el cementerio viejo en la actualidad está lleno y no tiene capacidad disponible para sepultar a los fieles difuntos.

Considerando de emergencia la terminación de esta obra, por la cantidad de fallecidos que se han registrados en los últimos meses, debido a la pandemia de la covid-19, así como también por muertes naturales.

Para la ZONA RURAL del municipio, se asignó la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$1,500,000.00), cuyo monto fue distribuido en las diferentes secciones y parajes rurales del municipio, para las obras que quedaron priorizadas.

También los representantes del Bloque de la Zona Rural, que incluye las secciones y parajes: El Cascajal, El Carril, Los Negros, Benerito Centro, Padre Nuestro, Haití Chiquito, Ballestero, La Guarapa, Santa Cruz de Gato y El Limón, acogiendo el informe de la situación actual del ayuntamiento, deciden TRANSFERIR las mismas obras aprobadas en el Presupuesto Participado Municipal del 2020, con sus montos asignados, para que estas sean ejecutadas en el Presupuesto Participativo correspondiente al año 2021. La cual detallamos.

DESCRIPCION DE PROYECTO	COMUNIDAD	MONTOS ASIGNADO RD\$
Arreglo Camino Vecinal	El Cascajal	\$150,000.00
Construcción de Reservorio para Agua	El Carril	\$150,000.00
Arreglo del Camino Vecinal	Los Negros	\$150,000.00
Reconstrucción del Centro Comunal	Benerito Centro	\$150,000.00
Construcción de Aceras y Contenes	Padre Nuestro	\$150,000.00
Encalichado de la Calle (Entrada de la Pollera/el reservorio de agua	Haití Chiquito	\$150,000.00
Ampliación del Reservorio de agua	Ballestero	\$150,000.00
Arreglo del Camino vecinal	Santa Cruz de Gato	\$150,000.00
Reestructuración del Reservorio de Agua	El Limón	\$150,000.00
Reestructuración del Reservorio de Agua	LA GUARAPA	\$150,000.00

Si una obra sobrepasa dicha suma y aun así se entiende que deber ser incluida dentro del Plan de Inversión, la decisión debe ser consensuada entre el Comité. Si no hubiera consenso al respecto la decisión final la tomara el Concejo de regidores.

ARTÍCULO 5.- El Comité Municipal de Seguimiento escogido en el Cabildo Abierto durante el proceso de ejecución del presupuesto participativo realizado en el municipio, queda mandatado para darle seguimiento a la ejecución de las obras.

En cada obra en ejecución se constituirá mediante asamblea de la comunidad un comité de obra que, al concluirse la obra, se transformará en comité de mantenimiento.

ARTICULO 6.- En la ejecución de las obras, se aplicarán los procesos establecidos por las leyes vigentes para las compras y contrataciones.

Dado. En el Municipio de San Rafael de Yuma, Provincia La Altagracia, República Dominicana, a los quince (15) días del mes de febrero del año Dos Mil Veintiuno (2021).

  
JOANIS ALT. GUERRERO ROSARIO  
Secretaria del Concejo de Regidores



  
ALEXIS ESPINAL PERÓZO  
Presidente Concejo de Regidores

